



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019, 2021
Gobierno del bienestar

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

SUMARIO

ACTA 71

55ª QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- IV.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para que en representación del Municipio y del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, solicite a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la donación condicional a favor del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del inmueble de su propiedad denominado Almacén Rancho El Solar “DATUSA”, ubicado en calle Álvaro Obregón, número 38, Barrio San Juan, en este Municipio, para destinarlo a construir y establecer un Centro Cultural conformado por 3 tres museos y 1 un jardín botánico.

GACETA 72
VOLUMEN 4



SUMARIO

- V.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración de la Comisión Edilicia para la celebración del Bicentenario de la Elección del Ayuntamiento de Tultitlan, de carácter transitorio.
- VII** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Licenciado Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, como titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- VIII** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021.

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para que en representación del Municipio y del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, solicite a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la donación condicional a favor del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del inmueble de su propiedad denominado Almacén Rancho El Solar “DATUSA”, ubicado en calle Álvaro Obregón, número 38, Barrio San Juan, en este Municipio, para destinarlo a construir y establecer un Centro Cultural conformado por 3 tres museos y 1 un jardín botánico.

Luego entonces, al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 15, 31 fracción I y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para que en nombre y representación de este Municipio y Ayuntamiento,



solicite a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la donación condicional a favor del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del inmueble de su propiedad, denominado Almacén Rancho El Solar “DATUSA”, ubicado en calle Álvaro Obregón, número 38, Barrio San Juan, en este Municipio, destinado para construir y establecer un Complejo Cultural denominado “Tultitlán 200”, conformado por:

1. “Museo del Temazcal” (se ubicará en la casa de adobe, dedicado a la historia del temazcal);
2. Museo Arqueológico de Tultitlán;
3. Museo Histórico de la Mujer de Tultitlán; y
4. Jardín Botánico.

Predio que se identifica de la siguiente forma:

Su propiedad consta en la escritura pública CCVIII doscientos ocho, acta número 14,187 catorce mil ciento ochenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Olivera Sedano, Notario Público, numero 1 uno de Cuautitlán, México; con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte:	en 22.80 m veintidós punto ochenta metros con Cirilo Martínez;
Al Suroeste:	en 38.50 m treinta y ocho punto cincuenta metros con Úrsula Velásquez;
Al Oriente:	en 98.40 m noventa y ocho punto cuarenta metros con Cirilo Martínez; y
Al Poniente:	en 3 tres tramos, de 50.45 m cincuenta punto cuarenta y cinco metros, 11.00 m once metros y 14.20 m catorce punto veinte metros, con camino público, hoy calle Álvaro Obregón.
Superficie total:	2,486.36 m ² dos mil cuatrocientos ochenta y seis punto treinta y seis metros cuadrados.

Con clave catastral 008 18 652 49 00 0000, según obra en el archivo del Departamento de Catastro Municipal.

Segundo. El Cabildo autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional a enviar a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la solicitud por escrito, anexando el expediente técnico que integre la Secretaría del Ayuntamiento, con una copia certificada de la presente acta y demás documentos que obren en los archivos municipales; así como a dar parte a las autoridades Federales y Estatales competentes en materia de Historia, Cultura, Turismo, Botánica y de la Mujer, para la gestión de los fondos que correspondan.

Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a publicar los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal para los efectos legales conducentes.

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración de la Comisión Edilicia para la celebración del Bicentenario de la Elección del Ayuntamiento de Tultitlan, de carácter transitorio.

Acto seguido y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:



PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración de la Comisión Edilicia para la celebración del Bicentenario de la Elección del Ayuntamiento de Tultitlán, de carácter transitorio, que estará conformada por:

COMISIÓN EDILICIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN		
Presidenta	Presidenta Municipal Constitucional	Lic. Elena García Martínez
Secretario	Decimo Regidor	Jacob Francisco Jiménez Nieto
Primer Vocal	Síndico Municipal	Andrés Sosa Ménera
Segunda Vocal	Primera Regidora	Sandra María Luisa Pichardo Mireles
Tercer Vocal	Segundo Regidor	Fernando Téllez Hernández
Cuarta Vocal	Tercera Regidora	Irma Lilia Navarro Sandoval
Quinto Vocal	Cuarto Regidor	Alan Guarneros Ángeles
Sexta Vocal	Quinta Regidora	María Margarita Rojas López
Séptimo Vocal	Sexto Regidor	José Gustavo Juárez Molina
Octava Vocal	Séptima Regidora	Dora Elia Rocha Pérez
Noveno Vocal	Octavo Regidor	Porfirio Ramírez García
Décima Vocal	Novena Regidora	Michel Ailed Bárcenas Guarneros
Décimo Primera Vocal	Décima Primera Regidora	Fabiola Ocaña Mojica
Décimo Segundo Vocal	Décimo Segundo Regidor	Ismael García Chávez
Décimo Tercer Vocal	Décimo Tercer Regidor	Axel Nava Hernández

- Segundo.** La presente Comisión Edilicia de carácter transitorio podrá ser instalada al día siguiente de la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, misma que tendrá vigencia hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2020 dos mil veinte.
- Tercero.** El Cabildo Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorero Municipal, a la Directora de Administración, al Director de Educación, Cultura y Turismo y al Cronista Municipal a coordinarse con dicha Comisión para el desarrollo de los trabajos.
- Cuarto.** El Cabildo autoriza a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para que en representación del Ayuntamiento y Municipio de Tultitlán, Estado de México, realice los convenios y gestiones necesarias ante las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, relativas a la celebración del Bicentenario de la Elección del Ayuntamiento de Tultitlán.
- Quinto.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a los servidores públicos nombrados; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal.



PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Licenciado Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, como titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba nombrar al Licenciado Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, como titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Segundo.** Se instruye al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a comunicar el sentido de los presentes acuerdos al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), así como al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Tercero. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comunique al Tesorero Municipal, a la Directora de Administración y a la Contraloría Municipal, el sentido de los presentes acuerdos y los publique en la Gaceta Municipal.

“PROTESTA DE LEY

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley:

LICENCIADO JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS:

Protesta formalmente cumplir con el cargo aprobado como Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.

LICENCIADO JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS. SI PROTESTO

Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande”.



PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor y de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso i de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II y 7 de la Ley de Celebración de Tratados; 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXI y XXXIX, 114, 119 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción IV, 20 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción V, 20 fracción I inciso b y 21 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba el Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021, mismo que se inserta para debida constancia:



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN CONJUNTA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, APOYO AL MIGRANTE Y DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

En el municipio de Tultitlán, Estado de México, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza Hidalgo número 1, colonia centro, C.P. 54900, Tultitlán Estado de México, siendo las 14:00 horas del viernes 31 de enero del 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo y la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales Apoyo al Migrante y Derechos Humanos del municipio de Tultitlán, con el objetivo de llevar a cabo la Primera Sesión Conjunta Ordinaria, contando con la presencia de la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo; el C. Alan Guarneros Ángeles, Cuarto Regidor y Secretario de la Comisión; de la Lic. Irma Lilia Navarro Sandoval, Tercera Regidora y Primer Vocal, del C. Axel Nava Hernández, Décimo Tercer Regidor y Segundo Vocal, Mtro. Porfirio Ramírez García Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, Apoyo a Migrante y Derechos Humanos, C. Sandra María Luisa Pichardo Mireles Primera Regidora y Secretario de la Comisión, Mtro. Ismael García Chávez Décimo Segundo Regidor y Primer Vocal, C. Alan Guarneros Ángeles Cuarto Regidor y Segundo Vocal, C. Jacob Francisco Jiménez Nieto Decimo Regidor y Tercer Vocal; a quienes haciendo uso de la palabra, la Lic. Elena García Martínez, dio la bienvenida y declaró formalmente el inicio de la Sesión.

En congruencia con el punto número uno del Orden del Día, el C. Alan Guarneros Ángeles, Tercer Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo, informó la existencia del Quórum legal de acuerdo con el registro de asistencia.

La Presidenta de la Comisión Edilicia instruyó al Secretario proceder a la lectura de la propuesta del Orden del Día, integrado por los siguientes puntos:



ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Bienvenida a cargo de la Presidenta Municipal Constitucional, Licenciada Elena García Martínez y Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo, del Municipio de Tultitlán.
3. Inicio de la Sesión.
4. Declaración del Quórum Legal.
5. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.
6. Presentación de los Asuntos en Cartera, entre los cuales tenemos contemplados los siguientes:
 - Presentación del Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión, a cargo de la Presidenta Municipal Constitucional, Licenciada Elena García Martínez y Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo.

Una vez leída la propuesta del Orden del Día, se solicitó su aprobación por los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo y la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales Apoyo al Migrante y Derechos Humanos, del municipio de Tultitlán, mismo que fue aprobado por unanimidad.

La presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo solicitó al Secretario continuar con el desahogo del Orden del Día:

Continuando con el punto seis "Asuntos en cartera", se presentó el Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021, para su dictaminación y posterior presentación ante el pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo, la exposición corrió a cargo del Licenciado Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el pasado 07 de Agosto de 2019, se instaló el Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que tiene como finalidad coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de estrategias y programas que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal informando sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los mismos.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

2. Que la Agenda 2030 y su seguimiento representa un plan de acción de largo plazo para el Gobierno Municipal, es prioridad dar cumplimiento a los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible, entre ellos el número 17, el cual refiere al fortalecimiento de los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

3. Que derivado del análisis de las líneas de acción y las oportunidades factibles para la construcción de alianzas para el desarrollo con Agencias de cooperación internacional, así como la concertación de un Acuerdo de Hermanamiento y los procesos a seguir para este propósito, se presenta su aprobación el Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021.

4. Que el citado Plan, contiene los objetivos y líneas estratégicas necesarios para impulsar la internacionalización del municipio, cuyo interés fundamental es garantizar las condiciones de desarrollo sostenible y la calidad de vida de los ciudadanos.

En seguimiento al desarrollo del Orden del Día, dando cumplimiento al punto siete correspondiente a "Asuntos generales", El Secretario de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo preguntó a los integrantes de ambas Comisiones, si consideraban la existencia de asuntos relevantes vinculados con los temas de la sesión, para su inclusión y exposición en este punto del orden del día:

Se sometió a aprobación de los integrantes de las Comisiones, el punto de acuerdo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Fracción III inciso i; Ley de Celebración de Tratados Artículo 2 Fracción II y Artículo 7; a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Octavo, Artículo 139 Fracción I; la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 31 Fracciones XXI y XXXIX, 114, 119 y 122; Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 19 Fracción IV, 20 Fracción VII; al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 18 Fracción V, 20 Fracción I, inciso b y 21.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Así como, al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, Artículo 7, 8, 10, 13, 14 Fracciones IV y XVII. La Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo y la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales Apoyo al Migrante y Derechos Humanos dictaminan en favor del Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021, y aprueban su presentación ante el pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo.

Segundo. Se instruye al Secretario de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo a anexar a la presente Acta, la presentación del Plan Municipal para la Acción Internacional 2020-2021 y enviarla a la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud para su para su presentación ante el pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo.

Estos Puntos de Acuerdo fueron aprobados por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES

El Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, Apoyo al Migrante y Derechos Humanos Mtro. Porfirio Ramírez García señaló que era importante reconocer que ambas Comisiones sesionaban de manera conjunta.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente una vez agotado el orden del día se elaboró la presente Acta de la Primera Sesión Conjunta Ordinaria de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo y la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales Apoyo al Migrante y Derechos Humanos; enterados sus integrantes de su contenido y aprobados los puntos del Orden del Día, de acuerdo con lo asentado en este documento, la Presidenta Municipal Constitucional en su calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo, procedió a dar el mensaje de clausura de la Sesión, siendo las 15:00 horas, firmando al calce y en su nombre la presente, quienes formalmente en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019, 2021
Gobierno del bienestar

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

C. ALAN GUARNEROS ÁNGELES
CUARTO REGIDOR Y
SECRETARIO
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

LIC. IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL
TERCERA REGIDORA Y VOCAL DE
LA COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

C. AXEL NAVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR Y VOCAL
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

MTRO. PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA
OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS
INTERNACIONALES APOYO AL
MIGRANTE Y DERECHOS HUMANOS

C. SANDRA MARIA LUISA PICHARDO
MIRELES
PRIMERA REGIDORA Y SECRETARIO
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
ASUNTOS INTERNACIONALES APOYO
AL MIGRANTE Y DERECHOS
HUMANOS

MTRO. ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
ASUNTOS INTERNACIONALES APOYO
AL MIGRANTE Y DERECHOS HUMANOS

C. ALAN GUARNEROS ÁNGELES
CUARTO REGIDOR Y SEGUNDO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
ASUNTOS INTERNACIONALES APOYO
AL MIGRANTE Y DERECHOS
HUMANOS

C. JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO
DÉCIMO REGIDOR Y TERCER VOCAL
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
ASUNTOS INTERNACIONALES APOYO
AL MIGRANTE Y DERECHOS HUMANOS



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021

Gobierno del bienestar

El Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021 es el documento que rige la planificación para posicionar al municipio en la esfera internacional.





Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Gobierno del bienestar

Territorio y población



Tultitlán
2019 - 2021

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones above it.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Diagnóstico de la ciudad en la esfera internacional

Características generales y específicas del municipio.

- ✓ Territorio y población
- ✓ Economía
- ✓ Cultura y turismo

Consiste en la conformación de la imagen del municipio y del perfil de la ciudad que se quiere proyectar, así como los activos del territorio que se pueden promover al exterior.



Tultitlán
2019 - 2021

Gobierno del bienestar



Patrimonio Cultural

Material

- ✓ Inmuebles arquitectónicos de carácter religioso
- ✓ Inmuebles históricos
- ✓ Vestigios arqueológicos
- ✓ Vestigios prehistóricos

Inmaterial

- ✓ Fiestas patronales
- ✓ Tradiciones locales
- ✓ Artesanías locales

Gobierno del bienestar












Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Gobierno del bienestar

Economía



Tultitlán
2019 - 2021



Parque industrial Cartagena

Zona Industrial	Parque Industrial
Zona Industrial Corredor Lechería Cuautitlán	Nor. T Parque Empresarial
Zona Industrial Corredor López Portillo-Tultitlán	Parque Industrial Cartagena
Zona Industrial Independencia	Parque Industrial San Miguel Tultitlán
Zona Industrial Recursos Hídricos	Parque Industrial Tultitlán

Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the Mayor and other officials.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Inmuebles religiosos



Retablo del Templo de San Antonio de Padua

Gobierno del bienestar

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones to the right.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Gobierno del bienestar

Templo del Barrio de la Concepción



Inmuebles
religiosos



Templo de San Pablo de las Salinas



Tultitlán
2019 - 2021

(Handwritten signatures in blue ink)



Tradiciones, arte y folclor de Tultitlán



Muestras gastronómicas regionales



Festival Internacional de Danza



Festival Anual de San Antonio



Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019, 2021
Gobierno del bienestar



Gobierno del bienestar

Inmuebles históricos y vestigios arqueológicos



Tultitlán
2019 - 2021



Ventana arqueológica



Palacio Municipal

[Handwritten signatures in blue ink]



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Promoción turística



Tultitlán
2019 - 2021



Gobierno del bienestar

En septiembre de 2019 se implementó el programa "Un Viaje por la Historia de Tultitlán" y en el que, a través de visitas guiadas a los recintos históricos y religiosos emblemáticos de nuestra localidad.



Tultitlán
2019 - 2021

Handwritten signatures in blue ink.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Patrimonio Natural
Parque Estatal Sierra de Guadalupe

Promoción del ecoturismo



Actividades y atractivos turísticos
en el Parque Estatal Sierra de
Guadalupe:

- Convivencia familiar
- Ejercicio al aire libre
- Senderismo
- Escalada en roca
- Rappel
- Ciclismo de montaña
- Ciclismo de ruta sobre circuito vial
- Campismo
- Visitas guiadas
- Actividades de educación ambiental (conferencias, cursos-taller, exposiciones, proyección de películas ambientales, entre otros)



Tultitlán
2019 - 2021

Gobierno del bienestar

(Handwritten signatures in blue ink)



- ✓ Instrumentos de capacitación y seguimiento.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) brindará las asesorías pertinentes para que las distintas dependencias puedan formular proyectos factibles y alineados al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030.



Gobierno del bienestar





Diagnóstico sobre la esfera internacional

- ✓ Actores y espacios internacionales a explorar.

Se presenta una selección de posibles socios internacionales, y se identifican las redes de ciudades, plataformas, ferias y campañas internacionales en las que conviene estar presente e incidir.



Gobierno del bienestar



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Tultitlán
2019 - 2021

Misión

Ser el Gobierno que impulse el posicionamiento del municipio en el ámbito internacional, a través de la construcción de alianzas estratégicas que fortalezcan las políticas públicas en beneficio de los ciudadanos.

Visión

Consolidar un modelo de ciudad basado en la resiliencia, la inclusión y la sostenibilidad que, mediante un esquema de gobernanza, construya las alianzas de cooperación descentralizada que mejoren la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos de Tultitlán.

Gobierno del bienestar



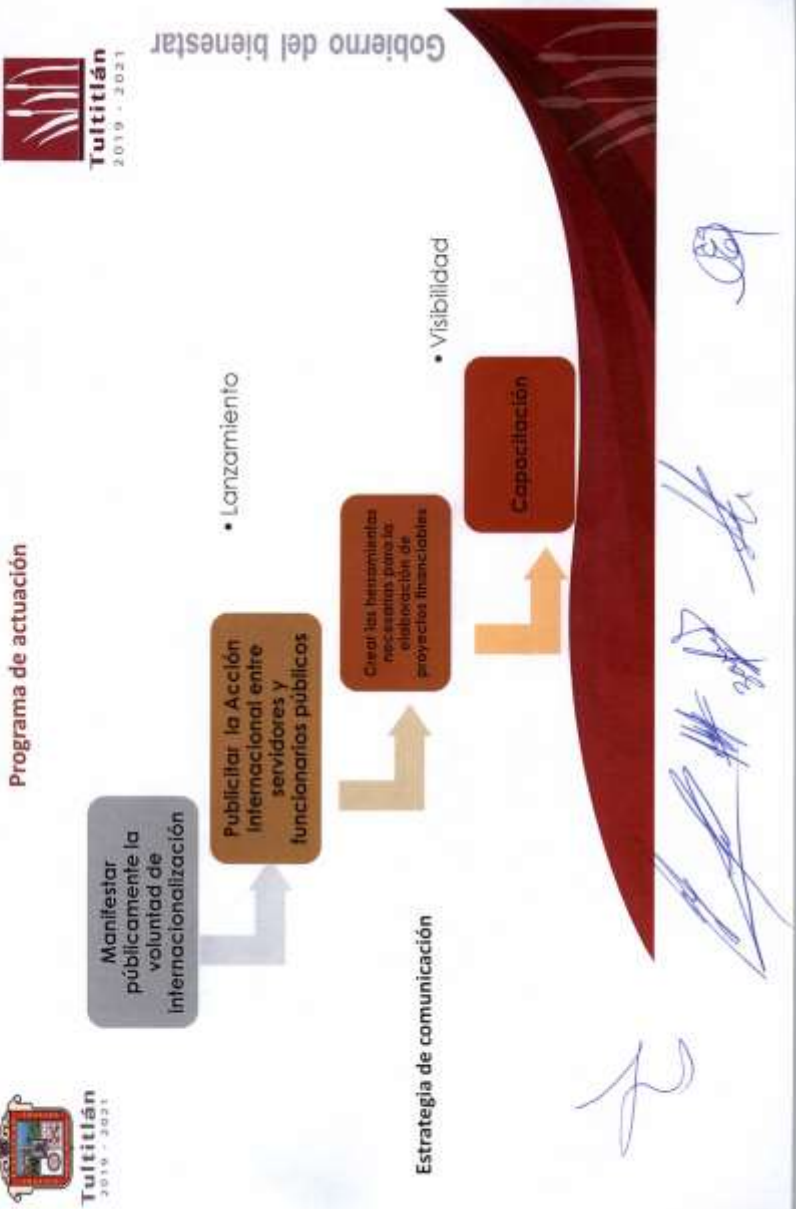
Tultitlán
2019 - 2021



Estrategia internacional

La estrategia internacional se expone en forma de ejes prioritarios para la internacionalización del municipio, objetivos a conseguir en cada eje, un plan de acción con actividades concretas para llevar a cabo, órganos responsables y el calendario o cronograma correspondiente.







Objetivos

- ✓ Manifestar la voluntad política de internacionalización.
- ✓ Institucionalizar la acción internacional en el municipio.
- ✓ Establecer un marco de referencia para el desarrollo sostenible de la localidad.
- ✓ Vincular a Tultitlán con una ciudad en el exterior, mediante un acuerdo de hermanamiento.
- ✓ Fortalecer la relación establecida con la ONU en el programa Hábitat.
- ✓ Identificar los recursos técnicos y financieros que ofrece la Cooperación Internacional Descentralizada





Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Modalidad de Implementación CRONOGRAMA

Nº	META	CANTIDAD	PERIODO
1	Institucionalizar la práctica internacional con la elaboración del Plan de Proyección Internacional Municipal.	1	Diciembre-Enero
2	Evento de difusión de la iniciativa municipal de internacionalización.	1	Febrero
3	Elaboración del Perfil Municipal para la internacionalización.	1	Enero
4	Reuniones con miembros de las dependencias de la administración municipal.	4	Permanente
5	Suscripción de Carta de intención con Agencias de Cooperación para el desarrollo.	5	Permanente de acuerdo a los tiempos de las convocatorias.
6	Seguimiento y operación de actividades de cooperación y desarrollo establecidas.	5	Permanente
7	Reuniones con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Organismos Internacionales para asesoría en materia de cooperación descentralizada para el desarrollo.	8	Permanente
8	Gestión para la obtención de recursos y apoyos internacionales.	5	Permanente de acuerdo a los tiempos de las convocatorias Semestral
9	Elaboración de reporte de seguimiento de acciones internacionales.	2	Febrero-Marzo
10	Cooperación de Acuerdos de Hermandamiento.	1	Permanente de acuerdo a los tiempos de las convocatorias.
11	Elaboración de proyectos para solicitud de apoyos a Embajadas y Organismos Internacionales.	5	Permanente de acuerdo a los tiempos de las convocatorias.



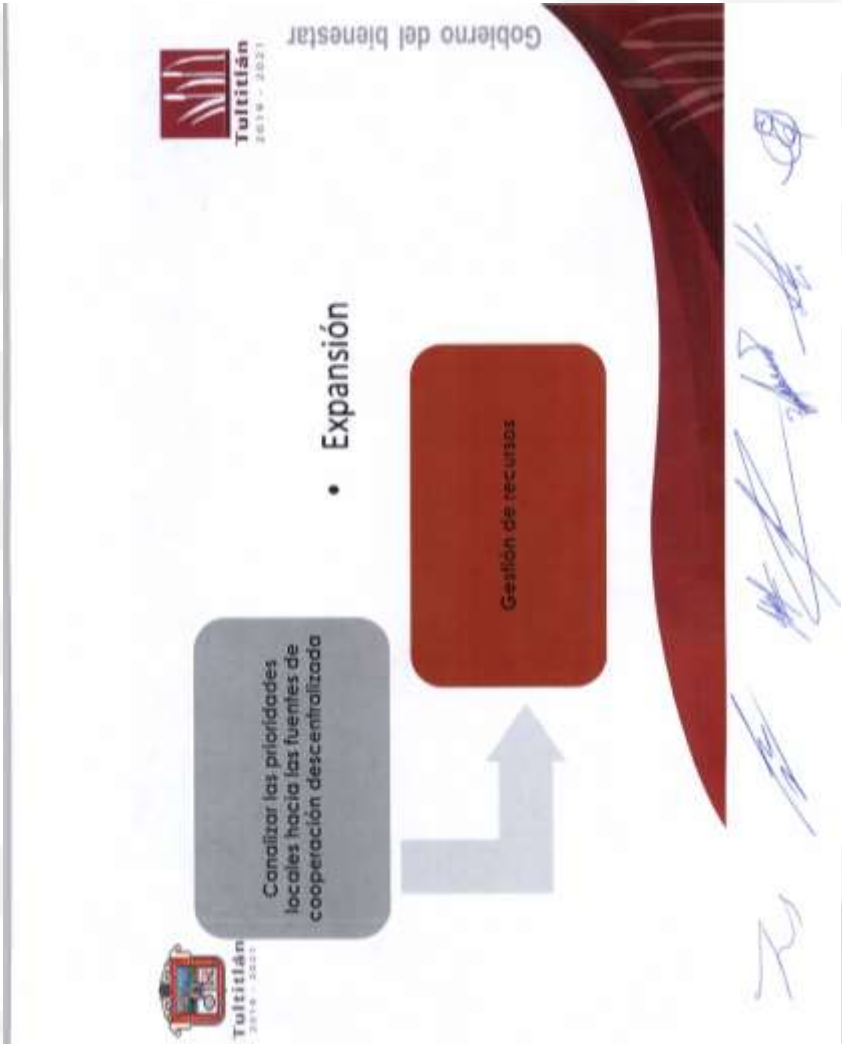
Tultitlán
2019 - 2021

Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

(Handwritten signatures and initials)



Segundo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el sentido de los presentes acuerdos; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gov.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar.
Rubrica.-----



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar